Todo Consumo

Nº74
dic 2022

AVACU ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

DE INTERÉS

Rebajas ¿Qué debemos tener en cuenta?

ALIMENTACIÓN

¿Sabrías diferenciar entre la fecha de consumo preferente y la fecha de caducidad?

ESPECIAL AVACU

II Feria de Consumo Responsable

MEDIOAMBIENTE

El ciclo de los envases

EDITORIAL

Fernando Móner
Presidente de AVACU

Se termina un año más de sombras que de luces...

... no en cuanto a número de sombras, sino a la magnitud de las mismas. Una de las peores es, sin duda, que esta dichosa pandemia, aunque a niveles de gravedad menores, continua erre que erre, sin dejar de contabilizar casos y víctimas. Por otro lado, el entorno inflacionista no solo está generando una continua y creciente pérdida de poder adquisitivo, sino que además parece que no tiene marcha atrás, es decir, que los precios (aunque baje el IPC) se mantienen en la zona alta y no se vislumbra solución a corto plazo o, mejor dicho , no se vislumbra acción política que agilice la resolución de esta situación.

Y, aunque hay más sombras, voy a destacar también algunas luces, como es el 40 aniversario de nuestro Estatuto de Autonomía, que desde AVACU llevamos casi 45 años al servicio de la Sociedad Valenciana... y otras muchas.

Pero, como estamos en plenas Navidades y el contenido de esta revista tiene mucho de eso, podréis ver que seguimos observando todo lo relacionado con los juguetes, con las guirnaldas luminosas... es decir, que seguimos muy centrados en vuestra seguridad y también en la de vuestro bolsillo, pero que necesitamos, más que nunca, vuestro apoyo para seguir convenciendo a nuestros gobernantes que la defensa de los consumidores es mejorable y que las ayudas de las Administraciones bastante raquítica.

Espero y deseo que el año 2023 nos dé un respiro y podamos hablar de «finalizó la pandemia mundial», «Putin da marcha atrás y sale de territorio Ucraniano» o «los precios vuelven a la senda previa al verano de 2021». Sí, ya sé que parece la carta a los reyes Magos, pero no me quitéis la posibilidad de soñar, máxime cuando es un deseo que seguro todas y cada una de las personas que lean estas líneas están de acuerdo.

Disfrutad de la familia, amigos, vecinos, mascotas... porque al final ellos siempre son los que nos quedan.

TODOCONSUMO
Nº 74 Diciembre de 2022

Presidente: Fernando Móner
Directora: Inma Galdón
Colaboradores: María del Puig Gisbert, Anna Laveda, Beatriz Pérez, Marta Micó, Julián Tío, Ana Móner, Cristina Gómez
Diseño y Maquetación: Inma Galdón, Nina Havrysyshyn

Impresión: DONIMPRESOR

e-mail: avacu@avacu.es
http://www.avacu.es

Estamos en...

VALENCIA
c/ Dr. Sumsi 28, bajo
Tel.: 963 516 644 - 963 526 865

ALICANTE
Juan Bta. Lafora 3, entrepl.
Tel.: 965 205 333

CASTELLÓN
c/ Sanahuja 68, entresuelo A
Tel.: 670 861 686

Sumario

4
ENTREVISTAMOS A...
- MARC AMORÓS
- MIGUEL ÁNGEL LURUEÑA

6
ACTUALIDAD
- AVACU INAUGURA EL CURSO ESCOLAR DE TALLERES DE FORMACIÓN EN CONSUMO
- AVACU DENUNCIA ANTE CONSUMO EL FÁCIL ACCESO DE LOS JÓVENES A VAPORIZADORES
- JORNADA AVACU SOBRE ALIMENTACIÓN
- AVACU VISITA LA PLANTA EMBOTELLADORA DE SAN BENEDETTO
- DIFERENCIAS DE MÁS DE 25 EUROS EN EL MISMO JUGUETE
- REGISTRO DE AGENTES DE INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA

14
ESPECIAL AVACU
- II FERIA DE CONSUMO RESPONSABLE

16
ALIMENTACIÓN Y SALUD
- ¿SABRÍAS DIFERENCIAR ENTRE LA FECHA DE CONSUMO PREFERENTE Y LA FECHA DE CADUCIDAD?
- EL COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE EN EL SECTOR AGRO

22
ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE
- EL CICLO DE LOS ENVASES

18
DE INTERÉS
- CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
- AVACU ESTIMA QUE SE HA PERDIDO UNA OCASIÓN DE HABER HECHO «ALGO MÁS»
- REBAJAS. ¿QUÉ DEBEMOS TENER EN CUENTA?

24
NUESTROS DERECHOS
- AVACU RESPONDE

27
AVACU EN LOS MEDIOS

Todoconsumo es una publicación de la Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU). Todoconsumo permite la reproducción total o parcial de sus artículos siempre que se cite su procedencia.
La dirección de esta publicación no se hace necesariamente responsable de las opiniones que aparezcan publicadas en sus páginas.
Esta publicación no admite publicidad comercial y está prohibida la utilización de cualquier contenido con fines comerciales o publicitarios.

Con la subvención de
GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

ENTREVISTAMOS A...

Marc Amorós

Marc Amorós es periodista y analista de desinformación y noticias falsas en medios. Autor de los libros *Fake news, la verdad de las noticias falsas* y *¿Por qué las Fake News nos joden la vida?*, ha dirigido programas para Movistar +, La Sexta, TVE y Cadena SER y trabajado para Antena 3, Tele 5, TV3, RNE, y RAC 1 y ha sido profesor universitasrio. Actualmente, es guionista y director de diferentes programas de televisión.

«EL ACTUAL ECOSISTEMA DIGITAL DE CONSUMO DE INFORMACIÓN NO GARANTIZA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN AMPARÁNDOSE EN EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN»

«LAS NOTICIAS FALSAS POTENCIAN NUESTROS PREJUICIOS Y ACTÚAN COMO GOMINA FIJADORA DE NUESTRAS CREENCIAS PREVIAS»

¿Cómo surgen las noticias falsas y qué se busca en ellas?

Las noticias falsas surgen básicamente por dos motivos. El primero es un motivo económico, bien sea para ganar dinero a través de la monetización de los clics o bien sea para causar un daño económico y/o reputacional contra una empresa, un partido político, un líder o un organismo o institución. El segundo motivo es el ideológico. Desde 2016 hemos vivido (o mejor dicho, sufrido) un boom de las fake news de corte ideológico que buscan incidir en el pensamiento de la gente y que libran grandes batallas acerca de cómo ha de ser nuestra visión en torno a temas capitales como el cambio climático, la inmigración, la relación de sexos y la aceptación o no de las distintas sexualidades, nuestra postura ante la ciencia de la salud, la investigación médica, las vacunas y las terapias alternativas, los credos religiosos, la conveniencia de las varias opciones políticas en liza en una contienda electoral e incluso la aceptación de los resultados electorales en caso de derrota o la misma aceptación de la democracia como sistema de gobernanza.
Las noticias falsas buscan captar la atención y centrar la conversación social dentro y fuera de la red digital en torno a sus provocaciones y falsedades presentadas como reales y actúan como una lluvia fina que busca calar sus mensajes desinformadores en la sociedad.

¿Qué mecanismos tenemos para luchar contra esas noticias falsas y cómo puede el usuario detectarlas?

Las noticias falsas libran una guerra en torno a los grandes temas sociales para decidir cómo nos vamos a relacionar y a gobernar en el mundo durante los próximos 25 años a la vez que la sociedad libra una batalla contra las fake news a través de verificadores periodísticos que intentan recuperar una confianza social en la información que poco a poco vamos perdiendo. El actual ecosistema digital de consumo de información no garantiza la veracidad de la información amparándose en el derecho a la libertad de expresión y descarga en nosotros, es decir en el consumidor final de las noticias, el trabajo de discernir qué noticias son falsas y cuáles son reales.
A la hora de intentar detectarlas es bueno tener en cuenta algunas pistas: la mayoría de las fake news no remiten a una fuente fidedigna de información; tampoco están bien escritas, a menudo contienen faltas ortográficas; evitan mencionar datos concretos fáciles de verificar; apelan a nuestras emociones más básicas tales como el miedo, la inseguridad o la indignación; prometen grandes revelaciones informativas antes ocultas o remedios fáciles a problemas complejos; alimentan la duda hacia lo comprobado y aceptado como real; y a menudo simplifican los problemas y polarizan nuestra actitud con respecto a ellas. Las noticias falsas en definitiva potencian nuestros prejuicios y actúan como gomina fijadora de nuestras creencias previas, las radicalizan y nos encierran en una burbuja que nos empuja a rechazar al otro y a considerarlo un enemigo a batir.

¿Qué ejemplos de fake news más llamativos te has encontrado?

Últimamente me ha llamado mucho la atención las noticias falsas que alimentan la teoría de que las mujeres de distintos primeros mandatarios del mundo son en realidad hombres transgénero. Sin ir más lejos estas fake news las han sufrido Pedro Sánchez en España, Emmanuel Macron en Francia y anteriormente le sufrió Barack Obama en Estados Unidos con sus respectivas mujeres.

Miguel Ángel Lurueña

Doctor en Ciencia y Tecnología de los alimentos e ingeniero técnico agrícola (especialidad en industrias alimentarias), Miguel Ángel es divulgador científico en materia de alimentación, a través del blog *gominolas de petróleo* y del libro *Que no te líen con la comida*. Colabora además con diferentes medios de comunicación, como El País, Consumer o Radio Nacional de España y es docente en diferentes másters y cursos de formación.

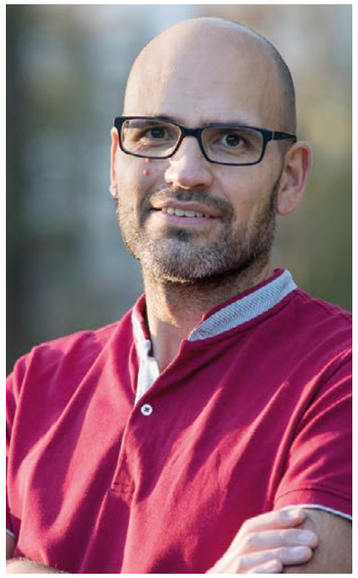

«SI UNA AFIRMACIÓN ES TAN EXTRAORDINARIA QUE PARECE FALSA, PROBABLEMENTE LO SEA»

«EN LAS REDES SOCIALES TAMBIÉN PODEMOS ENCONTRAR INFORMACIÓN RIGUROSA Y DE CALIDAD»

¿Cómo influye la información que nos llega a través de redes sociales en nuestra toma de decisiones al comprar o consumir un alimento?

Si no somos prudentes y creemos a pies juntillas todo lo que leemos, esa información puede tener una influencia negativa. Por ejemplo, puede llevarnos a pensar erróneamente que hay alimentos con propiedades extraordinarias, casi milagrosas, o que nos venden alimentos que ponen en riesgo nuestra salud porque supuestamente contienen sustancias «extrañas» (aditivos, antibióticos, pesticidas, etc.). Afortunadamente en las redes sociales también podemos encontrar información rigurosa y de calidad. La dificultad radica precisamente en discernir qué información es fiable y cuál no lo es.

¿De qué manera podemos si la persona que nos está ofreciendo esa información es un especialista o alguien que carece de conocimientos necesarios para tratar temas de alimentación y seguridad alimentaria?

Me temo que esta es la pregunta del millón. Es muy complicado saberlo si no contamos con conocimientos suficientes sobre el tema. Podríamos pensar que basta con fijarse en la titulación académica o la profesión de quien ofrece esa información, pero lamentablemente eso no siempre es una garantía. Como ocurre en todos los gremios, hay profesionales que son rigurosos y otros que no lo son.
Como regla general podríamos decir que si una afirmación es tan extraordinaria que parece falsa, probablemente lo sea. También es probable que debamos desconfiar en caso de que un supuesto especialista sea el único que defiende una determinada postura, mientras que sus colegas afirman lo contrario.

Quizá la mejor pista para saber si podemos confiar en la información que nos ofrece una persona es conocer la reputación y la experiencia que tiene: si es respetada por sus colegas, si lleva años ofreciendo información de calidad, etc. Pero aun así, no es una medida infalible.

¿A qué peligros nos enfrentamos ante la influencia de esa información en redes sociales en temas de alimentación?

Por un lado puede afectar negativamente a nuestro bolsillo, por ejemplo, si pensamos que necesitamos alimentos caros para seguir una dieta saludable o para obtener beneficios extraordinarios. Por otro lado puede afectar negativamente a nuestra salud y puede hacerlo de muchas formas diferentes; por ejemplo, si confiamos en la existencia de alimentos milagrosos o curativos, podemos llegar a utilizarlos como talismán para compensar nuestros malos hábitos, o incluso llegar a abandonar tratamientos médicos pensando que la dieta es suficiente para curarnos. También podemos llegar a obsesionarnos con la alimentación y con el aspecto físico, hasta el punto de desarrollar un trastorno de la conducta alimentaria.

Por otra parte, la mala información también puede ser la puerta de entrada hacia comportamientos irracionales que pueden resultar nocivos; por ejemplo, si comenzamos a pensar que nos envenenan con los alimentos, eso puede llevarnos a buscar información relacionada y acabar creyendo en teorías conspirativas sin fundamento alguno.

AVACU inaugura el curso escolar de talleres de formación en consumo

El pasado 16 de noviembre, AVACU dio por inaugurado un nuevo año de los **talleres de formación en consumo** que tendrán lugar durante el presente curso escolar 2022-2023. En el curso anterior, desde AVACU se impartieron un total de 230 talleres de formación de diferentes temáticas (hábitos saludables, derechos, etiquetado de productos, medioambiente…) en los que se formaron a **más de 4.600 alumnos y alumnas**, de educación infantil hasta bachiller y ciclos formativos, y adultos, en las universidad populares.

Al acto acudió el concejal de Consumo, **D. Emiliano García**, acompañado por Fernando Móner, presidente de AVACU. Ambos visitaron las instalaciones del Centro de Recursos y Formación de Consumo y estuvieron presentes durante uno de nuestros talleres, «Ahorra agua, cada gota cuenta», al que ese día asistieron niños y niñas de 1º de primaria de un centro escolar de Valencia.

«EL CURSO PASADO SE FORMARON EN LOS DIFERENTES TALLERES MÁS DE 4.600 ALUMNOS Y ALUMNAS DE DISTINTOS NIVELES»

AVACU denuncia ante Consumo el fácil acceso de los jóvenes a vaporizadores

Durante los últimos meses han surgido muchas noticias sobre el **creciente uso de los cigarrillos electrónicos y vaporizadores** (vapeadores), especialmente entre los más jóvenes*, y sus consecuencias sobre la salud. El gobierno tiene previsto endurecer las medidas de acceso a estos dispositivos y regular su venta, ya que múltiples estudios han demostrado los **riesgos y efectos nocivos sobre la salud** de quien los usa (irritación pulmonar, dificultades para respirar, tos, afecciones respiratorias).

Desde AVACU hemos detectado el **acceso fácil y sencillo para los jóvenes a vaporizadores y otros productos relacionados con el tabaco** y hemos comprobado cómo se encuentran disponibles a la venta en máquinas expendedoras, algunas de ellas situadas frente a institutos y colegios. Nos sorprende que estos productos, **cuya venta está prohibida a los menores de 18 años**, están accesibles a todos los públicos y pueden comprarse en la actualidad sin ningún tipo de control.

Por ello, el pasado mes de junio enviamos sendos escritos, al Ministerio de Consumo y a la Dirección General de Consumo, para poner en su conocimiento esta situación, indicando que:

- algunas de las máquinas en las que se venden estos productos están situadas cerca de centros escolares, en lugares de paso frecuentes de niños y jóvenes

- el etiquetado de alguno de estos vapeadores presenta ciertas irregularidades, como es el caso de errores en el idioma

De esta forma, desde AVACU entendemos que, al tratarse de productos cuya venta está prohibida a menores de 18 años, **no deberían estar disponibles en este tipo de máquinas a las que puede tener acceso sin ningún tipo de control cualquier persona**, independientemente de la edad que tenga. Aunque algunos de estos vapeadores no incluyen nicotina entre sus ingredientes, su venta sigue estando prohibida a menores y no se recomienda su uso en los jóvenes, ante los posibles riesgos que su consumo podría conllevar.

«ESTOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A LA VENTA EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS, ALGUNAS DE ELLAS SITUADAS FRENTE A INSTITUTOS Y COLEGIOS»

* Según datos de la encuesta ESTUDES 2018-2019, en nuestro país un 48,4% de los estudiantes de 14 a 18 años ha utilizado en alguna ocasión cigarrillos electrónicos, lo que supone un incremento de más del doble desde el informe de 2016

JORNADA AVACU SOBRE ALIMENTACIÓN

Y SU RELACIÓN SON LA SOSTENIBILIDAD, LA ECONOMÍA FAMILIAR, LAS REDES SOCIALES, LA NUTRICIÓN Y LOS HÁBITOS DE CONSUMO

La Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios realizó el pasado 29 de septiembre la jornada "Alimentación y algo más", con expertos en diferentes ámbitos, con los que se abordaron temas como **la sostenibilidad, la economía, la nutrición, las redes sociales y los hábitos de consumo en su relación con la alimentación**.

La jornada fue inaugurada por el presidente de AVACU, Fernando Móner, y el presidente de FUCI, Gustavo Samayoa, ambos miembros de la Mesa de Participación (MPAC), quienes destacaron la necesidad de jornadas como estas, para aprender que no se trata solo de alimentación, sino también de **entender que la alimentación influye muchísimo en nuestra vida** y de que la calidad en este aspecto es fundamental.

En la mesa redonda, moderada por la periodista Manu Ríos, participaron Vicen Máñez, responsable de Gestión Medioambiental de Mercavalencia, quien señaló dos aspectos importantísimos que tenemos en Valencia: «Tenemos la suerte de contar con nuestra huerta y la Tira de Comptar»; Carmen Herrero, catedrática emérita de la Universidad de Alicante e investigadora del IVIE, la cual apuntó que «La economía familiar no es sólo la cesta de la compra, hay otros muchos gastos»; Inma Girba, vocal de Restauración Colectiva del Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Comunitat Valenciana, para quien es fundamental «saber diferenciar entre alimentación y nutrición, ya que a menudo se confunden»; y Clara Medina, coordinadora y responsable de la Mesa de Participación, quien destacó el trabajo de la Mesa en el estudio de los hábitos de compra y consumo a través de la encuesta que llevan realizando desde hace años.

Miguel Ángel Lurueña, doctor en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que no pudo estar en directo en la jornada, profundizó en el ámbito de las redes sociales y su relación con la alimentación, especialmente en el caso de los más jóvenes y de los mensajes que reciben a través de ellas. Para él, «es fundamental mantener una alimentación saludable pero también tener una relación sana con la comida sin llegar a extremos».

Durante la clausura, los representantes de la MPAC Fernando Móner, Juan Moreno (secretario general de CAUCE) y Manuel Martín (responsable jurídico de UNAE) recogieron los temas tratados en la jornada, con una idea importante: «Venimos de una época de abundancia y ahora tenemos que empezar a ser más eficientes».

AVACU visita la planta embotelladora de San Benedetto

San Benedetto, que este año celebra su 25º aniversario y es el Agua Oficial de Valencia Capital Mundial del Diseño, envasa más de 1.000 millones de litros anuales, siendo la primera envasadora de agua mineral en nuestro país por volumen, y emplea a más de 300 personas en sus dos plantas

Dentro de nuestro **compromiso con el medioambiente**, el presidente de AVACU, Fernando Móner, acompañado de Jesús Mora, miembro de la Junta Directiva, visitaron la planta de envasado de agua mineral San Benedetto, en San Antonio de Requena (Valencia), una de las dos que la compañía posee en nuestro país (la otra se encuentra en la Sierra de Loja, en Granada, en el Parque La Presa).

En un enclave natural privilegiado, en el que comenzaron su andadura en España en el año 1997, se envasan las aguas minerales de Fuente Primavera y Fuencisla, además de producirse toda la línea de refrescos. El agua se obtiene de los manantiales situados entre los parques naturales de Las Hoces del Cabriel y el Parque Natural Geológico de Chera-Sot de Chera. Desde entonces, la compañía ha seguido apostando por la **innovación en la calidad de sus productos y en el envasado de los mismos**, como, por ejemplo, el lanzamiento en 2016 de una botella con 50% rPET, producida con energías 100% renovables y que reducía en un -20% sus emisiones de CO_2 o en 2020 su primera botella de Carbono Neutral en España, bajo el proyecto Zero CO_2.

En nuestra visita a sus instalaciones descubrimos cómo desde la compañía desarrollan su actividad con el objetivo de causar el **mínimo impacto en el entorno, a través de diferentes iniciativas sostenibles**, fabricando los envases más ligeros (con menor cantidad de PET) del mercado de agua mineral, colaborando en diferentes proyectos forestales, aprovechando al máximo sus recursos hídricos, evitando su desperdicio... Entre sus valores principales, hay que destacar la innovación e investigación, la responsabilidad con la comunidad, el bienestar laboral, la producción sostenible y el liderazgo en la calidad.

Asimismo, desde San Benedetto, y dentro de su **compromiso social**, se promueven, impulsan y colaboran con diversas asociaciones, fundaciones, clubes deportivos... del entorno, contribuyendo a la difusión y ejecución de todo tipo de iniciativas culturales, deportivas y solidarias.

DIFERENCIAS DE MÁS DE 25 EUROS EN EL MISMO JUGUETE

AVACU realiza una toma de precios de más de 100 juguetes en diferentes establecimientos

La Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios ha realizado, como cada año, una toma de precios de más de 100 juguetes en diferentes establecimientos, tanto en catálogos como en tienda física y páginas web, y ha encontrado diferencias significativas entre ellos. **La mayor diferencia de precio encontrada es en un juego de construcción, con un precio más barato de 54,68 € en uno de los establecimientos y más caro de 79,99 € en otro**. Además de este caso, las mayores diferencias encontradas este año ascienden a más de 20 euros en juguetes de construcción y en un videojuego. Les siguen 5 juguetes cuya diferencia está entre 15 y 20 euros (juegos construcción, videojuegos y una conocida muñeca). Entre los siguientes 16 juguetes, con diferencias de entre 10 y 15 euros, encontramos juegos de construcción, muñecas, vehículos, videojuegos, juguetes de preescolar... Otros 20 juguetes y juegos de mesa tienen una diferencia de entre 5 y 10 euros, en 43 juegos encontramos diferencias de 1 a 5 euros y el resto tienen una diferencia de céntimos.

NO EXISTE UN ESTABLECIMIENTO EN EL QUE TODOS LOS JUGUETES ESTÉN MÁS BARATOS NI UN ESTABLECIMIENTO EN EL QUE TODOS TENGAN EL PRECIO MÁS CARO, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE COMPARAR EN DIFERENTES TIENDAS Y VALORAR OTROS ASPECTOS O SERVICIOS QUE NOS OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO

REGISTRO DE AGENTES DE INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA

El Registro de Agentes público garantizará la protección de las personas consumidoras y usuarias en materia de vivienda.

El pasado mes de octubre entró en vigor el decreto 98/2022, por el cual se crea el Registro de Agentes de Intermediación Inmobiliaria, cuyo objetivo es la **creación del Registro de Agentes de Intermediación Inmobiliaria**, así como la regulación de los requisitos para la inscripción en este de aquellas personas que se dedican de manera profesional o empresarial al ejercicio de la actividad de mediación, asesoramiento y gestión en la transacción sobre bienes y derechos (recogida en la Ley 2/2017), por la función social de la vivienda, para **proteger a las personas consumidoras y usuarias en materia de vivienda**.

Con esta normativa, además, se pretende **favorecer la transparencia y garantizar la protección de las personas consumidoras en materia de vivienda**.

Por ello, desde la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática se organizó la jornada «Registro de Agentes de Intermediación Inmobiliaria», para dar a conocer dicho registro, explicar qué es y cómo funciona y conocer las experiencias similares en otros territorios y la opinión de la sociedad y los sectores implicados. En ella participó Fernando Móner, junto a otros representantes de la sociedad para ofrecer la visión de la ciudadanía a este respecto.

Aunque mejoran en algunos aspectos de seguridad con respecto a años anteriores

TODAS LAS GUIRNALDAS LUMINOSAS ANALIZADAS PRESENTAN ALGÚN TIPO DE GRAVEDAD

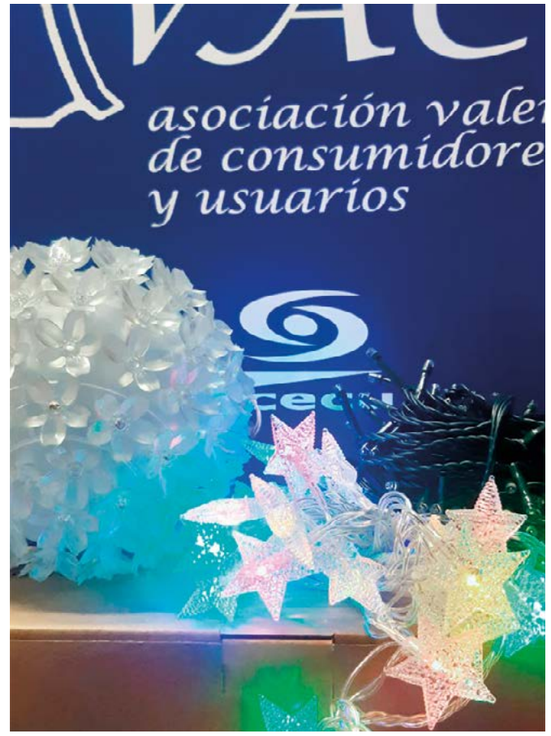

La Asociación AVACU y el Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines (AIDIMME) han realizado un año más el análisis de diferentes guirnaldas luminosas para comprobar su adecuación a la normativa vigente y los posibles riesgos de seguridad al utilizarlas durante las próximas fiestas de Navidad. AVACU ha remitido a AIDIMME 9 guirnaldas y un cordón luminoso (adquiridos en bazares, tiendas de decoración, grandes superficies y a través de internet), desde el cual, tras los análisis pertinentes, se ha concluido que todas tienen, en mayor o menor nivel, algún tipo de gravedad. Cabe señalar que este año el porcentaje de las muestras que presentan gravedad alta es el mayor de los últimos cinco años:

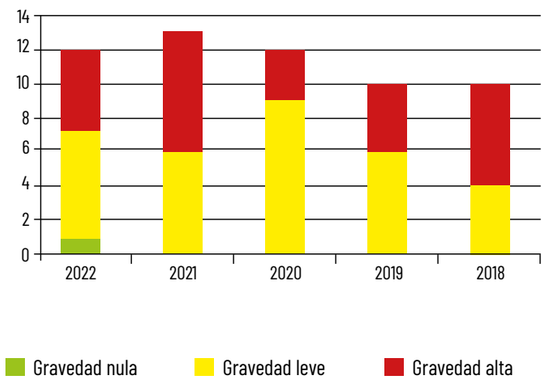

Sin embargo, también hay que destacar que ninguna de las guirnaldas analizadas este año presenta piezas pequeñas que puedan retirarse con facilidad, atractivas para los niños, con el consiguiente riesgo de ingesta por su parte.

- **ninguna de las muestras ha pasado el ensayo de bola de calor**, con lo que se puede producir una deformación de las partes de las guirnaldas y, en caso extremo, puede deshacerse la parte aislante y quedar al aire, sin protección.

- **la gravedad alta** de las muestras se presenta en 6 de los productos, debido a la deficiente conexión del cable entre los puntos de luz y a la sección del cableado.

- **cuatro de las guirnaldas adquiridas presentan gravedad leve,** referida principalmente a errores en el etiquetado y las instrucciones de uso.

Para los técnicos de AIDIMME, uno de los aspectos más preocupantes en las guirnaldas de este año es que **en varias de ellas la sección del cable es muy inferior a la mínima permitida**. La consecuencia de ello puede ser la facilidad que puede haber en su rotura en condiciones normales de uso, además de su ineficaz sujeción en su conexión.

ESTUVIMOS EN

26
septiembre

Jornada «Acciones contra la pérdida y el desperdicio alimentario; un nuevo espacio de participación y oportunidades», organizado por CEMAS.
El 29 de septiembre fue el Día Internacional para la Concienciación de la Pérdida y el Desperdicio Alimentario. En este sentido, el CEMAS, entre otras acciones, organizó este evento, para conectar diversos actores implicados con el objetivo de generar contenidos, visualización y concienciación. Jesús Mora y Carla Gericó asistieron a esta jornada, que tuvo lugar en la Sala Noble del Palau de l'Exposició de Valencia, en representación de AVACU.

1
diciembre

Encuesta de Hábitos de Compra y Consumo 2022.
En el marco de la VIII Jornada MPAC, tuvo lugar la presentación de los resultados de la Encuesta de Hábitos de Compra y Consumo 2022, donde se expusieron y analizaron los hábitos de compra y consumo que se han registrado durante este año. La jornada, en la que participó Fernando Móner y a la que asistieron por parte de AVACU Inma Galdón y María Gisbert, tuvo lugar en el salón de actos del Consejo Económico y Social (CES) de Madrid y también pudo seguirse de manera *online*.

15
noviembre

Jornada. Las claves de una buena comunicación de las acciones de sostenibilidad de una empresa.
Julián tío, responsable del Gabinete de Información de AVACU, participó como ponente en esta jornada de Cámara Valencia, con el objetivo de dar las claves para una correcta comunicación, que incida de manera sustancial en la competitividad de las empresas. Junto a él, participó también nuestra responsable de comunicación y directora de esta revista, Inma Galdón.

10
noviembre

Gremio de panaderos y pasteleros de Valencia.
Varios miembros de AVACU estuvieron presentes en el acto de concentración que tuvo lugar frente a la Delegación de Gobierno para acompañar y apoyar al Gremio de panaderos y pasteleros, un sector necesario y fundamental de nuestros barrios ante el riesgo de desaparición de las panaderías.

28
noviembre

Foro de Desarrollo Sostenible, organizada por la Cámara Valencia.
Fernando Móner participó como ponente en la mesa de debate de medioambiente, tras la ponencia: «La transición hacia un modelo de economía circular», en este foro, que se desarrolló en el Palacio de Congresos de Valencia y en el que se abordaron las cuestiones más destacadas sobre el presente y el futuro de las empresas sostenibles.

10
noviembre

Jornada «Climas para el cambio».
El 10 de noviembre tuvo lugar en Alicante y organizada por Hidraqua, esta jornada, con el objetivo de generar un ambiente de concienciación y cooperación en diversos ámbitos de nuestra sociedad y propiciar climas hacia un cambio de hábitos para frenar la crisis climática. Fernando Móner, presidente de AVACU participó como ponente para tratar el tema desde la perspectiva del Sector Doméstico.

17
noviembre

Jornada Nuevos modelos de agronegocio, ligados al territorio y en el marco de los ODS, organizado por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica en el Salón de actos del IVIA. Julián Tío, responsable del gabinete de información de AVACU, partició como ponente en el panel de expertos para debatir sobre los nuevos modelos de negocio agroalimentario ligados al territorio y en el marco de los ODS.

CECU informa

¿CONOCES LAS CUENTAS DE PAGO BÁSICAS?

En la actualidad son muchos los servicios financieros que tenemos a nuestro alcance entre los que podemos escoger. **La contratación de una cuenta puede suponer cargos y costes adicionales que se suman a nuestros gastos habituales**. En momentos en los que necesitamos maximizar nuestra capacidad de ahorro puede ser importante qué posibilidades tenemos de reducir nuestros gastos en servicios financieros.

En este caso, las **cuentas de pago básicas** son cuentas bancarias que cuentan con un coste máximo de 3€/mes y permiten realizar todas las operaciones habituales: pagos, ingresos, domiciliaciones, transferencias, retiradas de efectivo en oficinas y cajeros automáticos y disponer de una tarjeta de débito. Además, este tipo de cuentas deben estar a disposición de las personas consumidoras en todas las entidades bancarias.

Las cuentas de pago básicas están **reguladas por normativa**, es decir, las entidades no pueden incluir costes, productos o condiciones adicionales y su coste real son 12 euros al año. Es un derecho de las personas consumidoras. Por su parte, las cuentas que ofrecen los bancos en muchos casos son más caras y pueden incluir cláusulas o condiciones que desconocíamos en el momento de la contratación, o que han cambiado, que suponen costes adicionales en determinadas circunstancias como, por ejemplo, no tener un saldo mínimo en la cuenta, no ingresar la nómina o generar elevados costes por descubiertos, entre otras.

¿Quién puede solicitarla?

Las posibles personas beneficiarias de esta cuenta van desde todas aquellas personas que residen legalmente en la Unión Europea aunque no tengan domicilio fijo, así como también las personas solicitantes de asilo y las que no cuentan con permiso de residencia pero no pueden ser expulsadas por razones jurídicas o de hecho.

Uno de los factores relevantes a tener en cuenta es que si ya tienes una cuenta de pago en España con los mismos servicios que una cuenta de pago básica, o similares, no podrás acceder a esta. La única forma sería cancelar la anterior.

Unidad familiar	Ingresos máximos
Personas no integradas en ninguna unidad familiar	2 x IPREM (12 pagas)
Personas integradas en alguna de las modalidades de unidad familiar con menos de cuatro miembros	2,5 x IPREM (12 pagas)
Unidades familiares de cuatro o más miembros; familias numerosas, o familias con, al menos, una persona con discapacidad igual o superior al 33 %	3 x IPREM (12 pagas)

¿Cómo puedo solicitarla?

Una vez que hemos comprobado que somos susceptibles de ser beneficiarias, podremos solicitarla en cualquier banco o caja de ahorros a través de un formulario que debe estar a disposición de los usuarios, tanto en las oficinas como en la página web de la entidad. Si ya contamos con una cuenta de pago, podremos pedir el traslado de nuestra cuenta (transferencias periódicas -ingresos y pagos-, domiciliaciones así como el saldo remanente), a una cuenta de pago básica indicando en el mismo documento nuestro deseo de cancelar la anterior.

La cuenta de pago básica gratuita para personas vulnerables

Las personas consumidoras vulnerables en riesgo de exclusión financiera y las personas víctimas de trata o explotación sexual podrán solicitar una cuenta de pago básica gratuita, sin el coste de 3 euros que indicábamos como norma general anteriormente.

Además, también podrán acceder a esta cuenta las unidades familiares en las que ninguno de sus miembros sea titular, directa o indirectamente, de un bien inmueble -excluida la vivienda habitual-, o tenga derecho real alguno (posesión, uso y disfrute, de garantía, de adquisición preferente, etc.), ni titularidad real de sociedades mercantiles; siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

En caso de víctimas de trata o explotación sexual, no deberán cumplir ningún requisito económico de los anteriores para acceder a la gratuidad de la cuenta.

Puedes encontrar más información en la web de No Clames, Reclama: www.noclamesreclama.org

ESPECIAL AVACU

II Feria de Consumo Responsable

Los días 2, 3 y 4 de diciembre se celebró en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia la **II Fira de Consum Responsable**, organizada por la Conselleria de Economía Sostenible y en la que participó AVACU, poniendo a disposición de los visitantes que se acercaron a nuestra caseta las últimas guías y publicaciones realizadas por la asociación.

Durante la tarde del viernes 2, desde AVACU se realizó un **taller infantil sobre hábitos y alimentación saludables**, dirigido a niños y niñas de entre 5 y 11 años, para aprender, de una manera lúdica y divertida qué hábitos debemos seguir en nuestro día a día para llevar un estilo de vida sano y saludable, basado en una alimentación variada y equilibrada y la práctica de ejercicio físico de manera regular.

En la mañana del sábado, el Conseller de Economía, Rafael Climent, paseó por las instalaciones de la feria, acompañado por la Directora General de Comercio, Artesanía y Consumo, Rosa Ana Seguí, la Consellera de Agricultura, Isaura Navarro, y otras autoridades y representantes de las diferentes organizaciones participantes.

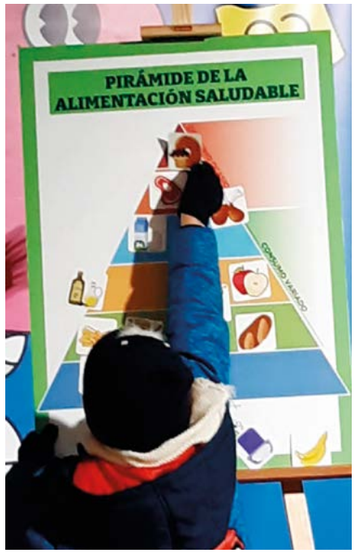

ALIMENTACIÓN Y SALUD

¿SABRÍAS DIFERENCIAR ENTRE LA FECHA DE CONSUMO PREFERENTE Y LA FECHA DE CADUCIDAD?

Es muy común confundirlas, aquí te explicamos la diferencia.

La fecha de consumo preferente:

- indica el momento hasta el cual el alimento conserva la calidad prevista.
- Una vez pasada la fecha indicada, el alimento sigue siendo seguro para el consumo siempre que su envase no esté dañado y se respeten las condiciones de conservación
- Sin embargo, puede empezar a perder sabor y textura
- Comprueba si tiene buen aspecto y si huele y sabe bien

Encontramos esta fecha en alimentos congelados, harina, legumbres, arroz, pasta, galletas, conservas, aceite o miel entre otros.

Se indica mediante la mención: «CONSUMIR PREFERENTEMENTE ANTES DEL...» o «ANTES DEL FIN DE...» seguido de la fecha.

La fecha de caducidad:

- Indica el momento hasta el cual el alimento puede consumirse de forma segura
- Se encuentra en alimentos muy perecederos, como carnes o pescados frescos
- No consumas ningún alimento una vez superada su fecha de caducidad.
- Se indica mediante la mención: «Fecha de caducidad...» seguido de la fecha.

Antes de que los alimentos caduquen, se pueden congelar en casa y así alargar su conservación. Siempre se deben seguir las instrucciones de conservación y, una vez abierto el envase, las instrucciones de consumo.

¿Sabías que hay alimentos que no necesitan llevar ninguna de estas fechas? Son los siguientes:

- Frutas y hortalizas frescas sin procesar
- Vinos y otras bebidas alcohólicas
- Productos de panadería de consumo inmediato
- Sal de cocina
- Azúcar
- Vinagres
- Chucherías y chicles

RECUERDA: NUNCA CONSUMAS UN ALIMENTO CADUCADO, PERO SI HA PASADO SU FECHA DE CONSUMO PREFERENTE, INTENTA APROVECHARLO

*Fuente AESAN

Víctor Yuste Jordán - Director General
Con la colaboración técnica de Foro Interalimentario

El compromiso con el medioambiente en el sector agro

Una de las pruebas que demuestran el creciente interés ciudadano por las cuestiones relacionadas con el medio ambiente es el notable aumento de su compromiso al actuar como consumidores.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 12, establecido por Naciones Unidas, pretende cambiar el modelo actual de producción y consumo para **conseguir una gestión eficiente de los recursos naturales.** La mayoría de las empresas en los países adheridos a este Pacto Mundial llevan años integrando criterios de economía circular en sus productos y procesos para minimizar el impacto medioambiental de su actividad.

LAS EMPRESAS HAN APOSTADO POR EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR, EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA IMPULSAR EL RECICLAJE Y LAS ENERGÍAS LIMPIAS.

Dentro del Foro Interalimentario tenemos empresas ejemplares en cuanto a las buenas prácticas socialmente responsables: el socio COVAP, en los últimos años, apuesta por una estrategia energética basada en energías renovables para reducir las emisiones de gases efecto invernadero, haciendo su modelo más sostenible, también ha dado impulso a programas de reducción, reciclaje y valorización de subproductos ganaderos e industriales, dentro en un contexto de Economía Circular, entre otras iniciativas, algo que también está implantando Incarlopsa, dentro de su compromiso y apuesta por el respeto y cuidado al medio ambiente.
Nuestro socio Mercadona, dispone desde hace años de un sistema de gestión propio centrado en cuatro áreas principales: optimización logística, eficiencia energética, gestión de residuos y colaboraciones a lo largo de toda la cadena de suministro, que le permite un tratamiento global y eficaz.

UN ESTUDIO PUBLICADO POR DELOITTE DESTACA QUE TANTO LA GENERACIÓN Z COMO LOS *MILLENNIALS* ESTÁN DISPUESTOS A PAGAR MÁS CON TAL DE REDUCIR SU IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE.

Los desafíos de las empresas del sector agroalimentario son la **sostenibilidad económica, social y medioambiental real**. Sin sostenibilidad económica ninguna de las otras dos será viable. Fomentar las alianzas estrechas, de confianza y a largo plazo entre todos los actores y eslabones del sector agroalimentario para compartir esfuerzos y lograr objetivos comunes a mayor velocidad es esencial y estratégico.

Un reto que rodea a todo el sector es la sensibilización y la comunicación, para explicar de manera más eficiente todo lo que se está haciendo por **responder adecuadamente a las necesidades de los consumidores;** tener claro que para avanzar e innovar se necesita inversión, colaboración pública/privada, trabajar en la digitalización, robótica y nuevas tecnologías agrarias y alimentarias y en la trazabilidad de los alimentos.

Con estos principios y valores, **es el momento de hacer más fácil la vida y la actividad empresarial a las explotaciones agrarias, a la industria y a la distribución alimentaria,** pues somos un sector absolutamente esencial (producción, transformación y abastecimiento de alimentos a la sociedad).

En este punto, los empresarios, directivos y trabajadores del sector agroalimentarios de este país han entendido que hay que transformarse para afrontar todos estos retos.

DE INTERÉS

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

El pasado 23 de noviembre se publicaba en el BOE el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios.

Mediante este Real Decreto-ley, entre otras cuestiones, se crea un nuevo Código de Buenas Prácticas de naturaleza transitoria, con una duración de dos años, para **aliviar la carga financiera de los deudores hipotecarios de clase media en riesgo de vulnerabilidad por la subida de los tipos de interés**. A él podrán acogerse aquellos titulares de préstamos hipotecarios sobre su vivienda habitual, cuyo precio de adquisición no exceda de 300.000 euros y que hayan sido constituidos hasta el 31 de diciembre de 2022, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad que se establezcan por Acuerdo de Consejo de Ministros, que se referirán al nivel de renta y al aumento del esfuerzo hipotecario asociado a la subida de tipos de interés.

Por otra parte, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos para introducir cambios en vigente Código de Buenas Prácticas, para que pueda **cubrir a aquellos deudores vulnerables afectados por subidas de tipos de interés que alcancen niveles de esfuerzo hipotecario excesivos**, ante cualquier incremento del esfuerzo hipotecario. Para ello, entre otras cuestiones se modifica la definición del umbral de exclusión. Además, se gradúa el tratamiento de estas situaciones, con una carencia del principal de cinco años y una reducción del tipo de interés aplicable hasta el euríbor menos 0,10 % desde el euríbor más 0,25% actual, cuando el incremento del esfuerzo hipotecario es superior al 50 %; y con una carencia de 2 años y un alargamiento del plazo de hasta siete años cuando el incremento del esfuerzo hipotecario es inferior al 50 %.

Se incorpora como **nueva obligación para las entidades adheridas la de garantizar la salvaguarda de los derechos de los deudores en el caso de cesión de créditos a terceros**, lo que se configura como una obligación de ordenación y disciplina, para evitar la desprotección de las familias vulnerables en caso de venta de las carteras de créditos hipotecarios a un tercero.

Finalmente, se establecen otras mejoras en el procedimiento, entre las que destacan la **posibilidad de solicitar por los deudores la dación en pago** durante veinticuatro meses (doblando el plazo actual de 12 meses) desde la solicitud de reestructuración, o instar el estudio por la entidad de una segunda reestructuración si al término de la primera el deudor continúa, por las mismas u otras causas, en una situación de vulnerabilidad.

Asimismo, con el fin de detallar en qué términos podrá llevarse a cabo la articulación de las operaciones de refinanciación y reestructuración de los préstamos hipotecarios a interés variable sobre vivienda habitual, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros se desarrollará el contenido del **Código de Buenas Prácticas**, que podrá ser suscrito con carácter inmediato por los sujetos adheridos para facilitar una adecuada respuesta del sector financiero ante la actual.

En el **ámbito fiscal**, se introducen modificaciones para eximir de la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados dejando exentas del impuesto a las escrituras públicas de formalización de las novaciones contractuales que se produzcan al amparo de este Código de Buenas Prácticas.

También, se establece un régimen específico para los **aranceles de notarios y registradores** por la formalización de las operaciones de novación que se regulan en este real decreto-ley.

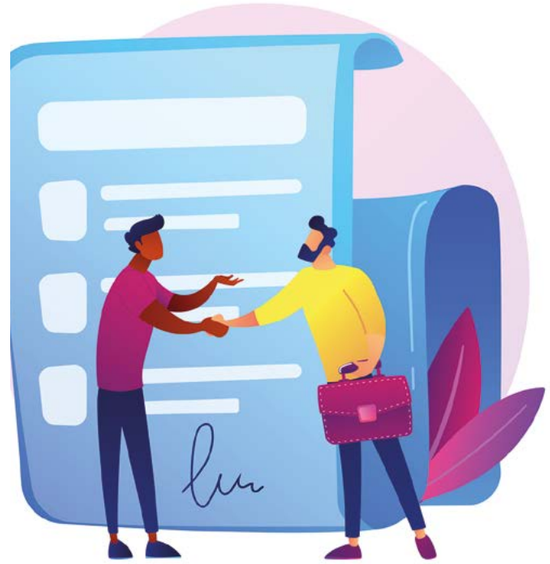

AVACU estima que se ha perdido una ocasión de haber hecho «algo más»

Estas medidas que el gobierno ha aprobado buscan ayudar a los hogares más vulnerables a aliviar el pago de sus hipotecas tras el incremento de los tipos de interés e incluye también a familias con riesgo de vulnerabilidad ya que, en el caso de que no contaran con ningún mecanismo de ayuda, la carga hipotecaria junto a la presente crisis inflacionista podría llegar a convertirlas en personas vulnerables. El paquete de medidas adoptadas se centra en la **posibilidad de ampliar el plazo de amortización de la hipoteca y la posibilidad de cambiar el tipo de interés variable a tipo de interés fijo**, así como la posibilidad de solicitar una carencia en determinados supuestos.

Desde la Asociación de Consumidores AVACU estimamos que este paquete de medidas, con el que se pretende actualizar el Código de Buenas Prácticas incorporado en el Real Decreto Ley de 2012, para evitar los desahucios de personas en riesgo de exclusión social, y adecuarlo a la situación actual, es **claramente insuficiente**, pues la adhesión es voluntaria por parte de las entidades bancarias, por lo que esperamos que no se trate de una iniciativa que se quede en papel mojado y que las consecuencias que viven miles de consumidores no se tengan en cuenta ni por el gobierno ni por las entidades bancarias.

Asimismo, Fernando Móner, presidente de AVACU, ha criticado que el gobierno haya propuesto estas medidas «sin contar con las asociaciones de consumidores como agentes sociales que estamos en primera línea de contacto con la realidad social».

En este sentido, añade que «la crisis inflacionista en la que nos encontramos y que sufren miles de consumidores **se debe estudiar de forma conjunta** para adoptar medidas transversales y eficaces ante la situación que estamos viviendo el conjunto de la ciudadanía, pues esta es una situación de la que podremos salir todos juntos con medidas eficaces que se pacten de manera consensuada».

FERNANDO MÓNER: «LA CRISIS INFLACIONISTA EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS Y QUE SUFREN MILES DE CONSUMIDORES SE DEBE ESTUDIAR DE FORMA CONJUNTA PARA ADOPTAR MEDIDAS TRANSVERSALES Y EFICACES»

REBAJAS

¿QUÉ DEBEMOS TENER EN CUENTA?

La época de rebajas es un buen momento para aprovechar las ofertas y descuentos que la mayoría de establecimientos realizan en muchos de sus productos. Pero, al realizar nuestras compras, ya sea en tiendas físicas o a través de internet, pueden surginos algunas dudas sobre nuestros derechos. Por eso es importante saber qué debemos tener en cuenta antes, durante y después del proceso de compra. Aquí te dejamos algunas de las consultas más habituales sobre las compras en rebajas.

¿Cuál es el plazo de garantía de un producto?

El plazo de la garantía legal es, desde el pasado 1 de enero, de 3 años (en el caso de servicios o contenidos digitales será de 2 años), en productos nuevos, siempre que la compra se realice a profesionales, no entre particulares. El vendedor responderá de cualquier falta de conformidad del producto en ese plazo y, para ello, podrá exigirnos el ticket o resguardo, en el que se especifique el producto adquirido, el precio y la fecha en que se adquirió.

¿Están obligados los comercios a aceptar el cambio o devolución de un producto?

Los comercios están obligados a devolver el importe del artículo o a cambiarnos el producto cuando así lo publiciten. Esta información la podemos encontrar en el establecimiento y, habitualmente, en los tickets de compra, por lo que es interesante informarse de estas posibilidades antes de adquirir el producto, así como de los plazos que el comerciante ofrece en cada caso y de las excepciones que se pueden aplicar a determinados productos (ropa interior, vestidos de fiesta, películas o CD...).

Hay que recordar que la normativa relativa a garantías sí que obliga al comerciante a efectuar el cambio o la reparación de un producto cuando este presente alguna tara o esté defectuoso. Para las compras a distancia, se establece un plazo de 14 días para desistir de la compra y devolver el producto, en base a las condiciones que se especifiquen en la página web donde realicemos la compra.

El producto que quiero devolver al establecimiento se encuentra en rebajas. ¿Qué precio deben aplicarme a la devolución?

En el caso de las devoluciones, el precio exigible es el precio por el que se adquirió el producto en su momento, no el precio actual que pueda marcar el establecimiento por encontrarse ese producto en rebajas.

¿Puede el establecimiento exigirme el embalaje original del producto si éste es defectuoso?

En el caso de productos defectuosos, en la ley sobre garantías no se indica que nos puedan exigir que entreguemos el producto en su embalaje original, por lo que desde AVACU estimamos que el consumidor no estaría obligado a ello.

El establecimiento acepta la devolución del producto pero no en dinero, sino con un vale por el importe correspondiente. ¿Pueden exigirme un plazo para utilizarlo?

En algunos casos, el establecimiento acepta los cambios y devoluciones pero especifica que estas se efectuarán en forma de vale para canjear por otro producto dentro de un plazo y en unas condiciones determinados. Es importante que nos informemos sobre esta posibilidad antes de efectuar la compra.

SI HAS TENIDO ALGÚN PROBLEMA O TE SURGE ALGUNA DUDA O CONSULTA, ENVÍANOSLA A TRAVÉS DE NUESTRA WEB **WWW.AVACU.ES**

ES FUNDAMENTAL QUE HAYAMOS CONSERVADO EL TIQUE DE COMPRA, YA QUE EL COMERCIANTE NOS LO EXIGIRÁ TANTO EN EL CASO DE CAMBIOS COMO DE LAS DEVOLUCIONES QUE QUERAMOS EFECTUAR. ADEMÁS, HAY QUE RECORDAR QUE, ANTE CUALQUIER PROBLEMA QUE PODAMOS TENER, DEBEMOS EXIGIR LAS HOJAS DE RECLAMACIONES, QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE TENER A DISPOSICIÓN DEL CONSUMIDOR Y FACILITARNOS.

El ciclo de los envases

EL RECICLAJE ES UN PROCESO EN EL QUE SE TRANSFORMAN RESIDUOS USADOS O DESECHADOS EN NUEVAS MATERIAS PRIMAS LISTAS PARA VOLVER A SER USADAS. PERO, ¿CÓMO ES POSIBLE QUE LOS DESECHOS QUE HEMOS TIRADO A LA BASURA SE CONVIERTAN EN UN MATERIAL QUE PUEDE USARSE DE NUEVO?

Lo cierto es que los materiales reciben un tratamiento con muchos pasos para garantizar que el resultado sea óptimo. ¿Alguna vez te has preguntado cuáles son? ¡Te lo contamos!

La **recogida selectiva** de residuos de envases es el conjunto de acciones y medios que permiten llevar este tipo de residuos desde el punto de aportación, donde el ciudadano se deshace de sus residuos de envases previamente separados, hasta una instalación para su valorización, eliminación o almacenaje previo.

Esta recogida selectiva de los residuos puede hacerse **a través de diferentes sistemas**, ya sean medios permanentes (contenedores, papeleras…) situados en la vía pública o en el interior de viviendas, comercios, hostelería, etc., o con máquinas de recogida de envases (botellas y latas).

El material recogido puede transportarse directamente a instalaciones para su selección y tratamiento o a instalaciones intermedias, denominadas estaciones de transferencia, cuya función es **acumular las cantidades transportadas para optimizar la logística hasta las instalaciones de tratamiento**.

En el caso de los envases de papel y cartón, al ser solicitados en el contenedor azul junto con otros residuos de papel y cartón (prensa, artículos de papelería, etc.), la instalación destino es el almacén de un gestor (recuperador) de residuos de papel y cartón, donde se acumula y acondiciona para su envío a fábricas papeleras.

En el caso del resto de envases domésticos ligeros (plásticos, metales, etc.), al ser solicitados en el contenedor amarillo y haber envases de distintos materiales, la instalación destino es una planta de selección.

Una vez que los residuos de envases están clasificados, son transportados hasta instalaciones especializadas para su tratamiento donde son sometidos a una serie de procesos que **los transformarán en nueva materia prima, dando así una nueva vida a los materiales**.

Los procesos de reciclado consisten en nuevas separaciones mecánicas (desetiquetado, triturado, lavado, decapado, separación por densidades…) y tratamientos físico-químicos cuyo objetivo es conseguir un grado de terminación del material que sea apto para sustituir una materia prima virgen o, dicho de otro modo, que tenga un valor de mercado. Estos procesos varían en función del tipo de material, por lo que deben ser realizados por empresas especializadas que reciben el nombre de **recicladores**.

Ejemplos de aplicaciones finales:

PET: lámina y botella (contacto alimentario y no alimentario), fleje, textiles, embalaje, etc.

PEAD: tuberías, bolsas, envases, menaje, etc.

PLÁSTICO MEZCLA: mobiliario urbano, macetas, palets, artículos de menaje, etc.

FILM: tubería flexible, bolsas de basura, film de embalaje, etc.

ACERO: nuevos envases (latas de bebida y conservas), industria del automóvil, construcción, etc.

ALUMINIO: latas de bebidas y otros envases, industria del automóvil, construcción, etc.

PAPEL/CARTÓN: cajas, bolsas, estuches, papel, nuevos envases, etc.

CARTÓN BEBIDAS/ ALIMENTOS: cajas, estuches, nuevos envases, etc.

Con la colaboración técnica de

ecoembes
El poder de la colaboración

NUESTROS DERECHOS

Puedes realizarnos tu consulta sobre cualquier tema de consumo
en nuestras oficinas de Valencia, Castellón y Alicante,
en los teléfonos **96 351 66 44** y **96 352 68 65**
(de lunes a viernes, de 10h a 14h),
en el correo electrónico **avacu@avacu.es**
o rellenando el formulario en nuestra página web **www.avacu.es**

Buenos días. ¿Puedo rescindir el contrato de alquiler de una vivienda antes de los cinco años? En caso de que sí pudiéramos irnos antes de ese plazo, ¿de qué manera lo tengo que comunicar al propietario? Muchas gracias por su respuesta.

AVACU RESPONDE

Buenos días. En relación a la consulta que nos realiza, desde AVACU podemos indicarle que los contratos de arrendamiento se rigen por el propio clausulado, en primer lugar, y, en el caso de que no esté estipulado algún contenido esencial, se aplicaría la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU).

De su contrato se desprende que la duración del mismo es de 5 años, sin posibilidad de rescindirlo con anterioridad ni posibilidad de renovarlo después de dicho plazo. Únicamente sería posible el desistimiento por parte del arrendatario en los seis primeros meses de vigencia del mismo (art. 11 de Ley Arrendamientos Urbanos). Por tanto, le recomendamos que se incluya en el contrato la duración establecida en el art. 9 de LAU, (plazo mínimo de 5 años con renovaciones anuales a instancia del arrendatario) o cualquier otra clausula en la que se establezca su voluntad expresa y que le otorgue la posibilidad de rescindir en términos pactados.

Recuerda que para solicitar la baja de un servicio que tengamos contratado, por ejemplo de telefonía, de gas o de luz, es recomendable hacerlo siempre por escrito, de manera fehaciente (mejor a través de carta certificada o burofax), para que quede constancia de nuestra solicitud y, de esta manera, si tuviéramos que reclamar ante la compañía correspondiente porque nos sigue cobrando mensualidades o no han hecho efectiva la baja, disponer del documento de solicitud de baja respectivo.

Buenas. En agosto contratamos un viaje a Irán a través de una agencia de viajes, pero por miedo ante la situación que está viviendo el país, no queremos ir. A principios de octubre, solicitamos a la agencia la cancelación del viaje, pero nos respondieron que, como aún faltaba un mes para la salida, esperásemos a ver cómo evolucionaba la situación. Sin embargo, nosotros seguimos queriendo cancelarlo y hemos solicitado el reembolso del depósito que pagamos al reservarlo. Desde la agencia nos comunican que, como el viaje sí que va a realizarse por parte de ellos, no nos van a devolver ese dinero. ¿Qué podemos hacer? Gracias.

AVACU RESPONDE

Buenos días. En este caso, lo primero sería revisar las condiciones del contrato, por si hubiera un seguro de cancelación y saber en qué casos se podría solicitar dicha cancelación y la devolución del importe abonado. Si no hubiera seguro de cancelación, se podría pedir el reembolso siempre que la agencia no realizara el viaje o si no se pudiera viajar al destino por la prohibición de entrada en el país. Pero, si no se diera alguna de estas dos condiciones y no se hubiera contratado un seguro de cancelación, no se podría solicitar la devolución del importe entregado como depósito.

CAMBIO DE RUTA DE VIAJE CONTRATADO *ONLINE*

Unos de nuestros asociados contrataron en febrero, a través de una agencia *online*, unos billetes de avión combinados con origen en el aeropuerto de Madrid y destino Bangkok, previa escala en el viaje de ida en El Cairo, teniendo fijada la fecha de ida del viaje en julio y la vuelta en agosto y recibiendo días antes por parte de la agencia un correo electrónico recordatorio.
El problema surgió cuando, llegada la fecha del inicio del viaje, nuestros asociados acudieron a realizar el *check-in* en la ventanilla de la compañía y, para su sorpresa, les indicaron que desde el mes de marzo dicha compañía no operaba la ruta El Cairo- Bangkok aunque sí Madrid –El Cairo, y que esta información le había sido remitida a la agencia, pero nadie les había comunicado esta incidencia a nuestros asociados, quienes se encontraron en ese momento sin saber cómo llegar a su destino. Ante esta situación, el personal de la compañía procedió a buscarles una solución, siendo reubicados en un vuelo de Madrid a Bangkok, previa escala en Estambul, pero que tenía su salida dos días después, y asumiendo la compañía el importe de los nuevos billetes.
Nuestros asociados aceptaron esta opción, teniendo que asumir el coste de las dos noches de hotel en Madrid más restauración, así como unos nuevos billetes de tren AVE para la vuelta, perdiendo el importe de los que ya tenían comprados y perdiendo además 4 días de las vacaciones contratadas. A su regreso, nuestros asociados acudieron a AVACU y, tras indicarnos todo lo ocurrido, procedimos a realizar la pertinente reclamación a la compañía, la cual, tras estudiar los hechos, procedieron a reembolsar a nuestros asociados los gastos que tuvieron que asumir más la devolución parcial de los billetes.

SOLICITUD DE NO RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA

Nuestro asociado tenía contratado un seguro de decesos con una aseguradora. Tras solicitar, en tiempo y forma, la no renovación de la póliza correspondiente al mencionado seguro, comprobó que desde su aseguradora no habían atendido su solicitud, puesto que recibía continuamente llamadas de la misma exigiéndole el pago de las primas correspondientes a la citada póliza. Ante tales hechos, desde AVACU se presentó la pertinente reclamación ante la compañía de seguros, solicitándoles que ejecutaran de forma efectiva la baja de la póliza, así como que procedieran a abstenerse de efectuar nuevas exigencias de cobro, recibiendo posteriormente respuesta de la aseguradora en la que nos confirmaban que la póliza había sido anulada, y resolviéndose de esta forma la reclamación presentada.

ASESORAMIENTO ENERGÉTICO PARA ASOCIADOS

AVACU amplía el servicio a sus asociados ofreciendo asesoramiento en materia de suministros esenciales.

Dentro de las iniciativas que desde AVACU estamos llevando a cabo entre los servicios que ofrecemos a nuestros asociados, a partir del próximo año, y ante el aumento de las consultas y reclamaciones derivadas de los problemas para cambiar del mercado libre al mercado regulado y del incremento de los precios de los suministros esenciales (especialmente luz y gas), se va a poner a disposición de nuestros asociados un servicio de información y asesoramiento en este sector.

Basándose en los resultados facilitados por el comparador de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), AVACU brinda a sus asociados la posibilidad de asesorar sobre cuál sería la oferta más interesante, en el momento de la consulta, para cada caso concreto.

Para ello, los asociados que estén interesados pueden ponerse en contacto con nosotros a través de los canales habituales y se les indicará la oferta más económica que haya en el mercado en ese momento, tras revisar y analizar los documentos que nos aporten.

Contacta con nosotros:

Telf. 96 351 66 44
Correo electrónico avacu@avacu.es

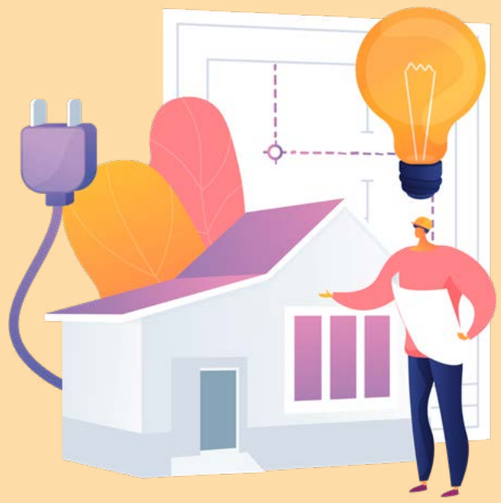

AVACU EN LOS MEDIOS

1 de diciembre
Las guirnaldas luminosas de esta Navidad presentan la mayor gravedad de los últimos cinco años

europapress.es

2 de diciembre
Móner: "Vamos a notar un primer trimestre de 2023 con complicaciones económicas desconocidas"

99.9 plazaradio

6 de diciembre
AVACU advierte de una diferencia de hasta 20 euros según el tipo de juguete y el establecimiento donde se compre

COPE

24 de noviembre
Avacu cree que las medidas para hipotecas son "claramente insuficientes": "Se ha perdido la ocasión de hacer algo más"

LA VANGUARDIA

24 de noviembre
Ante la próxima celebración del Black Friday, el viernes 25 de noviembre, desde AVACU nos recuerdan algunos consejos y nuestros derechos como consumidores

ONDA CERO

22 de noviembre
Consejos para el Black Friday

1

6 de octubre
Dónde conseguir la mejor "mocadorà" por San Donís en Valencia

Levante

8 de noviembre
Fernando Móner, presidente de la Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (Avacu): "En esta situación de endeudamiento corre prisa dar un respiro a las familias"

INFORMACIÓN

3 de noviembre
Avacu denúncia l'accés "fàcil" dels joves a vaporitzadors

à

26 de octubre
Disfraces infantiles de Hallowen: cuidado con cordones, pilas o inflamables

EFE:

27 de octubre
Fernando Móner: "Cada vez que vamos a comprar nos damos cuenta de que con el mismo dinero entran menos cosas en el carro de la compra"

radio esport valencia 91.4 FM

6 de noviembre
Las familias valencianas, obligadas a cambiar sus hábitos de consumo ante la pérdida de poder adquisitivoahorro energético

CADENA SER

23 de noviembre
Consejos de AVACU para el Black Friday

mediterráneo

15 de octubre
Representantes de la sociedad civil y dirigentes de asociaciones aprovechan para conocer el discurso del presidente del PP

LAS PROVINCIAS

¿Quieres recibir nuestra revista de forma *online*?

En AVACU nos preocupamos por el medioambiente y el cuidado de nuestro planeta. Por eso, si quieres dejar de recibir nuestra revista en papel y consultarla a través de internet, envíanos un correo a **avacu@avacu.es** indicando en el asunto Baja Envío Postal Revista. Cada trimestre recibirás por correo electrónico el enlace para poder leerla y descargarla vía online.

¡Síguenos en nuestras redes sociales!

AVACU @AVACUconsumo @avacuconsumo **www.avacu.es**

AVACU asociación valenciana de consumidores y usuarios | cecu

Alicante
C/Juan Bautista Lafora 3 entrepl.

Valencia
C/Dr. Sumsi 28 bajo

Castellón
C/Sanahuja 68 entresuelo A